

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-40-03-057-2020-00719-00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Frente a la comunicación remitida por el incidentante, el señor Heriberto Beltrán Romero (28 de enero de 2021), se le indica que de cara a la negativa de los servicios de salud correspondientes a las citas por Cuidados Paliativos y del Dolor y, Gastroenterología, se le ordena estarse a lo dispuesto en auto de fecha 27 de enero de los cursantes.

Sin embargo y, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se le requiere para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación de esta providencia aporte al Despacho las órdenes médicas atinentes a la cita con especialista en Nutrición y Metabolismo y, de los medicamentos segundo ciclo de Quimioterapia y Trastuzumab, en caso de que se le haya ordenado nuevamente las citas por Cuidados Paliativos y del Dolor, y con el especialista en Gastroenterología deberá aportar las autorizaciones en tal sentido.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd0998ee086de2bb87289681d58b056332826ae5441b4169ea1f74182744040f

Documento generado en 02/02/2021 05:16:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>